ACUERDO DE INICIO

TÍTULO: "Servicio de limpieza de espacios interiores del Patronato de la Alhambra y Generalife y bienes de interés cultural adscritos"

EXPEDIENTE: CONTR 2020 558253

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 1.986.861,89 euros
- Importe del IVA: 417.241,00 euros
- Importe total (IVA incluido): 2.404.102,89 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 4.728.731,30 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1831010000 – G/45F/22700/00 – 01

PLAZO DE DURACIÓN: 24 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Sí.

...

Vista la memoria justificativa elaborada por la Jefa del Servicio de Ordenación, Administración General y Personal del Patronato de la Alhambra y Generalife de 7 de agosto de 2020, en la que se manifiesta la necesidad de licitar el presente contrato para los correspondientes fines del servicio y atendiendo a las necesidades, características del mismo y a su cuantía, hacen conveniente su tramitación mediante un procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO

Ordenar la iniciación del expediente referenciado en la forma legalmente prevista, al que se le incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, por un importe máximo de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.404.102,89 IVA incluido), y que se

ROCIO DIAZ JIMENEZ		13/08/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwFS5qsbU3mJVhqOK0lFWL8brp7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

tramitará mediante un procedimiento ABIERTO y sujeto a regulación armonizada, conforme a lo dispuesto en los artículos 17, 22, 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.
LA DIRECTORA DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

ROCIO DIAZ JIMENEZ		13/08/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwFS5qsbU3mJVhqOK0lFWL8brp7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	